¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

[AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 28 DE ENERO DE 1839. No. 4,681.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

....PRECIO....

Subscripcion por mes.......9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

Aviso.

Se desean comprar de 8 á 12 mulas atahoneras. El que las tenga y quiera vender, puede ocurrir á la calle del Buen Orden No. 121.

e26 3c.

Ama de leche.

SE necesita una que sea sana y de buenas recomendaciones de su conducta recien parida y que no tenga hijo. En la calle del perú No. 86 encontrará con quien tratar.

e26 tfs

FUNERAL.

LOS hijos, deudos y albacea de la Sra. Da. Sebastiana Bausá de Garcia, (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos y conocidos, á quienes por descuido no se haya pasado esquela, se sirvan favorecerles con su asistencia á los funerales que se han de celebrar por su alma en la Iglesia de San Francisco, el Lunes 28 del presente á las 8 y media de la mañana, á lo que quedarán reconocidos.

Igual súplica se hace á los Sres. Sacerdotes, á quienes se corresponderá con la limosna de 10 pesos por oficio, misa y responso.

e26 2p.

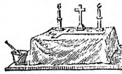

FUNERAL.

SE invita á todos los sacerdotes que gusten asistir á decir misa con asistencia al oficio en el aniversario que se ha de hacer por el alma del finado D. Juan Miguens, el Martes 29 del corriente, en la parroquia de San Miguel, á las ocho y media de la mañana. Se dará la limosna que corresponde.

e26 2p.

¡VIVA LA FEDERAACION!

Aviso al público.

HABIENDOSEME substraido del establecimiento en el año pasado un gran número de papeletas firmadas para el cobro del alumbrado público; prevengo y encargo que las papeletas del presente año serán en papel blanco con tinta punzó y con la misma rúbrica, no debiéndose abonar á otras, caso que fuere alguna deuda del año pasado.

Pablo Governori.

e26 1mc.

Aviso.

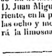

SE han perdido el dia 24 dos caballos de la panadería de D. Carlos Camalion panadería de la Recoba uno de los caballos es saino colorado yeba 3 marcas del lado de montar herrado de las cuatro patas, y el otro es alazan tostado, quien los halla encontrado los entregará en dicha panaderia que será gratificado.

e26 4p

Espiritu de la Biblia.

Y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con los citos al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que han pagado la Contribucion Directa en los ocho dias, desde el 19 al 26 del presente mes que se publica, á virtud de lo mandado en el articulo 4.º del Superior decreto de Mayo 28 de 1838.

	Cantidades.
D. Martin Negrete......	18
Mariano J. Beascochea.	30
Gabriel Munilla......	72
José Ignacio Rivero....	30
	150

Monsalvo.

D. Juan Selaya.........	144
Petrona B. de Aquino..	36
Juan Mármol.......	36
Carlota Meneses......	24
Florentino Gomez.....	84
José Mendez........	24
Inocencio Falcon......	30

D. Fernando Rojas......	168
Lucia Escribano......	36
Ramon Farias.......	45
Pedro José Iturralde....	240
Francisco Avila......	30
Mariano Larios......	30
Fernando Otamendi y Ca.	72
	1,005

San Isidro.

D. Candido Arnol......	48
Remigio Marquez......	12
Gregorio Collazo......	36
Tomas Mercado......	24
	120

Tandil.

D. Francisco Pereira......	135
Jacinto Mugica	24
Indalecio Burgos......	195
Mariano Benites......	18
José Agustin de Uriarte.	144
Mariano Merlo......	120
	636

RESUMEN.

De Ciudad....	150
De Campaña.	1,761
	1,911

Buenos Aires Enero 26 de 1839.
PEDRO BERNAL.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

DIA 24.

Da. Joaquina Salas de Oyuela, 1 hijo, Montevideo
Luisa Berro (negra) id.
Juana Aberastain, 5 hijos 1 sirvienta id.
Isabel de los Angeles Molina id.
Rufina Galvan id.
Trifona Lequis Rio Janeiro
Laureana Lequis id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 25.

Da. Tomasa Nonell, 4 hijos. Montevideo.
José Luis Cerisola, id.
Matilde Mendez, id.
Mariano Lagos, id.
Guillermo Mc'Nab, Rio Janeiro.
Juan Malato, id.
Antonio Viera de Cunha, id.
Manuel Navia, id.

PRIMERA PUBLICACION

DIA 26.

D. Antonio Carreras, Montevideo.
Juan Lopez Valdivieso, id.
Maria de Mora, 1 hermana, id.
Josefa de Mora, 1 hermano, id,

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado los dias 24 y 25 del corriente.

Cueros vacunos........	840
Cueros de caballo........	108
Cueros de carnero..(doc)...	850
Cueros de nutria...(doc)...	508
Arrobas grasa........	700
Arrobas sebo........	508
Arrobas crin........	40
Arrobas lana........	956
Astas........	2000
Ganado lanar...(cabezas)...	200

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 2 del corriente.

Cueros vacunos........	388
Cueros de potro........	3
Cueros de carnero........	1656
Arrobas grasa........	17
Arrobas sebo........	449
Arrobas crin........	43
Arrobas lana........	793
Fanegas trigo........	52

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 26.

637 fanegas, en diversas partidas, vendidas desde 24 pesos hasta 42 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

Suscripcion de caballos á favor del Superior Gobierno para entregar en los años 1838 1839 y 1840.

(CONCLUYE.)

¡VIVA LA FEDERACION!

Lista de los individuos que se han suscripto voluntariamente para auxiliar al Gobierno con caballos anualmente;

Nom. de lo subscriptor	núm. anual de caballos	Nom. de los subscriptor	núm. anual de caballos
D. José Vicente Martinez..........	2	Tiburcio Lima..........	1
Plácido Guerrico..........	2	Florentino Casco..........	1
Ramon Cané..........	2	Domingo Silva..........	1
Pedro Pablo Gaez..........	2	Pablo Becerro..........	1
Norberto A. Martinez..........	2	Carlos Cuello..........	1
Pedro José Martinez..........	1	Suma total....	20
Santiago Casco..........	2		
Matias Casco..........	2		

San Antonio de Areco, Febrero 10 de 1838.

José V. Martinez.

Continuacion de la subscripcion abierta entre los hacendados residentes en esta ciudad, por un número de caballos á favor del Superior Gobierno por los años 1838, 1839 y 1840.

Nom. de los subscriptor	núm. anual de caballos	Idem de yeguas	Nom. de los subscriptor	núm. anual de caballos	Idem de yeguas
D. Angel Pacheco....	12	12	Justo Villegas....	6	01
Joaquin Achaval...	6	6	Felix Alzaga......	8	
Mr. Harrat........	4		Miguel Azcuenaga y Lezuriaga.....	6	
Ignacio Correa.....	4		El Sr. Tartier....	4	
Roque Saenz-Peña.	2	2			
Pedro Sheridan....	2				

Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1838.

Huergo.—Senillosa.—Saenz-Valiente.—Fernandez.—Pereyra.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado que manifiesta el número de caballos que donan voluntariamente al Superior Gobierno de esta Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, los hacendados de dha. segun las relaciones adjuntas.

Partidos de los Hacendados.	Núm. anual de caballos.	Donacion de caballos p' una vez	Núm. anual de Yeguas.	Idem p' una vez	Potros.	Moneda corriente	Total de caballos.	Total de Yeguas.	M. C.
Residentes en la ciudad	701	"	"	"	"	"	2,103	"	"
Continuacion de id.	50	"	28	"	"	"	150	84	"
Magdalena	113	"	"	"	6	"	345	"	"
San Vicente	15	18	"	"	"	"	63	"	"
Biradero	31	"	"	"	"	"	93	"	"
Guardia de Lujan	103	"	4	30	"	"	309	42	"
Matanza	16	53	"	131	"	"	107	131	"
Fortin de Areco	24	4	"	"	"	"	76	"	"
San Andres de Giles	53	"	31	"	"	205	159	93	205
Pilar	35	13	"	"	"	"	123	"	"
Arrecifes	55	"	17	"	"	"	165	51	"
Pergamino	71	"	"	"	"	"	213	"	"
Dolores	69	"	"	"	"	"	207	"	"
Ranchos	91	"	"	"	"	"	273	"	"
Navarro	86	"	"	"	"	"	264	"	"
Exaltacion de la Cruz	33	6	"	"	"	"	105	"	"
Salto	27	"	"	"	"	"	81	"	"
Moron	27	"	"	"	"	"	81	"	"
San Fernando	11	51	"	"	"	"	84	"	"
Lobos	59	"	"	"	"	"	267	"	"
Tandil	71	"	"	"	"	"	213	"	"
San Antonio de Areco	20	"	"	"	"	"	60	"	"
Villa de Lujan	110	"	"	"	"	"	330	"	"
Ensenada	39	"	"	"	"	"	114	"	"
Fuerte Azul	101	14	"	"	"	"	336	"	"
San Pedro	39	"	"	"	"	"	117	"	"
Sumas	2,08[illegible]	161	80	161	6	205	6,435	401	205

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 24 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Habiendo comunicado el Presidente de la H. Junta de RR. en 19 del corriente, que en sesion de esa fecha se ha admitido la renuncia que del cargo de Representante de la 3.ª Seccion de Campaña, hizo el ciudadano D. Manuel Obligado; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° El Domingo 3 de Febrero próximo entrante se procederá en la 3.ª Seccion de Campaña compuesta de los Partidos de Quilmes, San Vicente y Cañuelas, á la eleccion de un Diputado para integrar la 16.ª Legislatura en subrogacion del ciudadano D. Manuel Obligado.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Serenos.

Buenos Ayres, Enero 25 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Indenpendencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Cuenta de la Tesorería en el mes de Diciembre.

DEBE.

Existencia en fin de Noviembre.	En moneda corriente	1,607	
	En deuda	15,924 1	17,531 1
Remitidos por los Sres. Comisionados de Manzanas por la contribucion de su respectiva en Diciembre y restos de otros meses anteriores, segun la nómina que se publica bajo el núm. 1			12,500
			30,031 1

HABER.

Por ajuste de 101 Serenos y Suplentes, ocho Ayudantes, un Sereno jubilado, un Ordenanza, el Auxiliar de la Tesorería y pago de rondas	13,100	
Por la contribucion pagada á los que han recaudado los 13,500 pesos de la contribucion al 5 p. 8	625	
A D. Manuel Cano por el alquiler de un mes de la casa Del Departamento	150	
A D. Pedro Ponce por impresion de tres resmas de papeletas á 35 pesos resma	105	
A D. Diego Steadman por una resma papel flo ete y media resma papel de carta	38 4	
A D. Gerónimo Euri ,ue por su haber	16	
Gastos menores	25 4	
	14,059	
Por el importe del documento núm. 2 de la estincion de la deuda atrasada en papeletas	15,924 1	
	29,933 1	
Sobrante que pasa á Enero—En moneda corriente	48	

Nicolas Mariño.

V.° B.°

MEDRANO.

NUM. 1.

¡VIVA LA FEDERACION!

Nómina de los Sres. Comisionados de manzanas que han remitido la contribucion de su recpectiva en Diciembre y restos de otros meses anteriores.

Por Octubre y Noviembre.

D. Francisco X. Casal	108 4	Juan Manuel Larrazabal,	155

Por Noviembre.

D. Nicanor Tejerina	100	Pedro Blanco	108
Vicente Rivas	115	Diego Ruiz	100
José Moreno	88		

Por Diciembre.

D. Ancelmo Perez	115	Salvador Hernandez	92
Dionicio Galeano	115	José O. de Otaola	293
Luis Lorenzo	110	Gregorio de Alagon	192
Juan Gil	115	Marcos A. Muñoa	259
Luis Aldao	115	Pedro José Guido	108
Santiago A. Rubio	173	Sandalio Pereyra	142
Felipe Araujo	115	Cayetano Virasoro	28
Buenaventura Gazcon	115	Geronimo Saenz de la Maza	234
Gavino Alcayaga	115	Macario Falcon	164
José Pereyra	115	Antonio Malavez	154
Ramon Cerdeyra	115	Laureano Reyes	109 4
Mauricio Perez	131	José M. Romero	237
Mrnuel Alvino	115	Augusto Aguiar	274
José María Trelles	115	Inocencio J. de Escalada	321
Fermin Alfencin	115	D. Calvo Diaz (por D. Cipriano Calvo	150
Pedro R. de Sanchez	115	José Massias	400
José María Inchaurregui	115	Ambrocio Pedro Lezica	217
J. Gregorio Garay	115	Martiniano Matallana	115
Josef Alfoncin	215	Mateo Posse	182
Juan Barcelo	115	Antonio Claro	148
Manuel Saenz de la Maza	299	Carmelo Fiñueroa	266
Francisco A. Pereyra	115	Gregorio Ibarra	164
Manuel Dobaran	115	J. C. Villalonga	160
G. García	115	Francisco J. Bosch	190
Pedro Abrego	115	Manuel J. Haedo (Noviembre y Diciembre	200
José Rubio	240	Bernardino Roseti	117
Simon Gardon	400	Luis Mattos	80
Mariano Araascaete	113	Nicolas Almiral	124
Joaquin Reynoso	118	Julian de Amenabar	88
Rafael Pividal	115	Juan E. Rivera	233
Nicolas Robles	115	Ramon Dávila	400
Frrncisco Acevedo	122	José Martinez	290
Evaristo Pineda	124	José María Perez	98
Saturnino Soriano	186	José Ifran	90
Bernardo de Irigoyen	166	Marcial Calleja	100
Juan Rosa Fernandez	106		
Manuel Soneyra	230		
A. Marcó del Pont	146		
			12,500

Nicolas Mariño.

NUM. 2

¡VIVA LA FEDERACION!

En Buenos Aires, á veinte y siete del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho años, año veinte y nueve de la Libertad, veinte y tres de la Independencia y nono de la Confederacion Argentina, se procedió á la quema de las papeletas de la deuda atrasada, devueltas por incobrables hasta la cantidad de quincemil novecientos veinte y cuatro pesos un real, cuya cantidad ha sido estinguida de este modo, para que no se estravien dichas papeletas incobrables. En fé de lo cual firmamos el presente fecha ut supra.

Eusebio Medrano.—Luis Aldao.—Nicolas Mariño.—Marcelino Diaz.—Miguel Rodriguez.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ENERO 28 DE 1839.

¡VIVA LA EDERACION!

i o d l a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
n i a r t o m o c z u r e r u z p o r u n i t a t
s a r t o m o c z u r c a c r u z o o r u n i t a
r r t o m o c z u r ✱ a t a c r u z p o r u n i t
i t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n ;
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
' m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
n o c z u i c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e c z i r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
; u i c a t n a s a r a s a n t a c r u z
r c a t n a s a r e u M u o r a s a n t a c r u
p u r c a t n a s a r e u e o r a s a n t a c r u z
; z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
i q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
o e e u q z u i c a t n a n t a c r a z p o r s e
s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
l t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
i i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a ; i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r ; m r
n a a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p ;
n o a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

(Concluye el artículo pendiente en el número anterior.)

De todo lo expuesto, de todos estos hechos que hieren con una evidencia irresistible, se deduce claramente que los datos en que han fundado sus planes los Agentes Franceses son erroneos, falsos, engañosos. Los malvados unitarios no han podido dejar de ser pérfidos ni aun con sus mismos protectores. Las cartas, las noticias é informes siniestros de un puñado de infames traidores asesinos dirigidos á los Agentes del Gobierno frances los han conducido á formar un juicio inexacto y á entretener esperanzas ficticias. Habrán recibido cincuenta ó cien cartas, habrán tenido otros tantos informes verbales, habrán escogido algunas docenas de unitarios prófugos, habrán fiado en las irrisorias declamaciones de Varela y Alsina, y con estos datos se han arrojado á una empresa inicua y temeraria. Con estos datos han formado sus planes, han imaginado revoluciones, han pon d rado los horrores de una miseria imaginaria, han desconocido en fin, el verdadero estado de la opinion pública, su enérgica decision y entusiasmo; el denuedo de las masas populares, y la fuerza de un Gobierno americano fundado sobre las basas indestructibles de la justicia, del honor y de la libertad. Cuanto obseca la ambicion! ¡Cuento estravia á los hombres que mas título podrian haber adquirido al aprecio general! Una política calculadora que hubiera penetrado en lo hondo de los recursos, opinion y carácter de los Argentinos, habria rechazado cautelosamente esos artificios miserables de un puñado de traidores infames asesinos unitarios abrumados por el anatema público Habria ahorrado á la Francia esta cruzada ignominiosa. Y aun, despues de haberse resuelto á empresas tan sin gloria y sin provecho, habria podido modelar su conducta por la marcha digna, noble del Gobierno Argentino hacia los súbditos franceses, y aun por la conducta de estos que en su generalidad se han mantenido hasta hoy en una actitud la mas conveniente á sus intereses y al honor de su pais. Pero esos datos engañosos impulsaron cálculos no menos falaces, desmentidos hoy por hechos luminosos:—

Por la paz interna de la República y completa seguridad y garantias de las personas y propiedades de todos, y de los mismos súbditos franceses.

Por el ardoroso inconquistable poder de la nacionalidad que opone la Confederacion á los enemigos de su independencia, contra quienes está profundamente irritado el odio popular.

Por los abundantes recursos que en sí mismo tiene el pais para sostener años de bloqueo; provisto con superabundancia de lo necesario, y aun sin carecer de lo superfluo, como se está palpando hoy para confusion y despecho de sus alevosos enemigos.

Por el poderío de una causa que la América toda se levantará á soste er, si el Gobierno Francés llegára á empeñarse con tenacidad en someter la razon á la fuerza y la libertad á la tiranía.

Por los altos intereses de las naciones neutrales, perjudicadas por hostilidades sobre innecesarias en sumo grado tiránicas.

¡Cuanto distan de la realidad de las cosas, de la evidencia de los hechos, esos datos fementidos de los malvados aleves unitarios! No es estraño que esos infames hayan apurado el engaño y la torpe alevosía para concitar desastres sobre la Patria de que han renegado con vileza é inmunda degradacion; pero es singular que los Agentes Franceses hayan caido en esa red miserable—Es singular que los diarios de Francia hayan clamado que *nos moriamos de hambre*, que el Gobierno caia envuelto en la miseria pública, y que una revolucion espantosa facilitaria el triunfo y la conquista de la tirania estraña—Es singular que tanto se hayan engañado; que hayan fundado sus esperanzas en mentiras tan ridículas; y que hayan aparecido en un aspecto nada favorable al crédito y á la gloria de la Francia.

Todas estas singularidades han provenido de no escuchar sino á la miserable gavilla de embusteros aleves unitarios, de no tender la vista á ese grandioso horizonte de la Confederacion Argentina, que se designa bien claramente, y en que la decidida opinion de los pueblos muestra á toda luz que están denodadamente resueltos á resistir la tirania estraña, y que poseen el valor y los recursos necesarios para sostener su independencia, valor y recursos que los hacen inconquistables.

Así á lo inadecuado é ineficaz de los medios desplegados contra la Confederacion Argentina, se agrega el fatal influjo de esos datos falsos, engañosos subministrados por la feroz alevosia de los infames unitarios, que solo han servido para estraviar á la ambicion con fementidas esperanzas de conquista.

A la vista de los hechos, en fuerza de la evidencia de las cosas, volvemos á la idea exacta, grande, honrosa saludable que ha sostenido el Gobierno de que en la justicia de nuestra causa, en los grandes recursos de la nacionalidad Argentina, y en las simpatias de la opinion pública de las naciones, existen elementos poderosos para sostener dignamente nuestra Independencia y rechazar una agresion tiránica, sin esas dificultades, sin esos peligros que rodearon los primeros albores de nuestro existencia política independiente.

No hay peligros; no hay conflictos. Los medios empleados para hostilizarnos son ineficaces. La justicia y la opinion pública deben triunfar. Su poder se robustece cada dia mas, y opone un muro impenetrable á la traicion y la conquista.

Estracto del artículo editorial de la Gaceta Mercantil del Sábado 19 *de Enero de* 1839.

Mientras el actual imperio
De circunstancias exija,
Medidas tan vigorosas
Que afiancen las garantias
De nuestra independencia
Y libertad combatidas;
No dejemos de enseñar
A la unidad fomentidas
Como viles instrumentos
De la alevosa conquista,
Y como los asesinos
Y feroces parricidas,
Que inmolar será preciso
En aras de la justicia:
Pues una marcha contraria
Mil males produciria
Prolongando los desastres
Y esparciendo la ruina.
Los hechos ván demostrando
La única senda propicia
Para que al termino lleguen
Sacrificios y fatigas,
Consagrados por los pueblos
A la defensa heroica
De salvar la independencia
Y libertad,....con sus vidas....
La evidencia de las cosas
Comentar no necesita,
Ni permite resistir
La luz que arroja á la vista,
Sobre las iniquidades
Infamias y tropelias
Ferocidad sin ejemplo
De esa sicaria gavilla
Que de todo sentimiento
Ha abjurado con perfidia.—
Aleves asesinatos
Los traidores solo ansian,
Y estragos, desolaciones,
Contra el pais premeditan.—
Ellos quieren elevarse
Sobre el paves de la liga
De los inicuos franceses,
Que á sus desastres los guian—
Quieren sangre y esterminio,
Pues bien, correrá tinta
Esa sangre, pero adviertan,
Miserables! si aun respiran,
Que esa sangre será vuestra,
Y ha de vertirse en los dias
Terribles, si las reuniones
Populares se aproximan.
Vendrán sí, vendrán desastres
Y una série de desdichas;
Mas sepan los unitarios
Que sobre ellos se fulminan—
Llegará ese esterminio
Con feroz carniceria.
Que no deje ni vestigios
De su existencia maldita—
Vean pues que están de acuerdo
La opinion y la justicia,
Y que marchan á vengar
El honor de la república—
Vean las masas populares
Que de indignacion se agitan;
Vean pues los foragidos
Que una vez compelidas
A la severa venganza
Por tantas alevosias
No dejarán en la tierra
Ni un unitario con vida,
Ni ofrecerán á tiranos,
Sino el puñol que vibra
En la mano de los libres,
Que valerosos castigan,
A los viles instrumentos
De la aleve tirania—
Sí, caerá el esterminio
Correrá la sangre fria
Pero sangre de unitarios
Sangre negra, sangre inicua—
¡Qué han creido estos infames,
Ni su aliada monarquia?
¡Qué otra cosa han esperado
En su loca fantasia?
Los pueblos están ardiendo
De libertad en santa ira,
Y el clamor nacional
Resuena con energia,
Contra sus impios tiranos—
Los dias de la justicia,
Tanto tiempo detenidos,
Rapidamento caminan,
Y en pos de ellos la invencible
Nacionalidad argentina
Que hoy se alza poderosa
Y nada podrá abatirla.—

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

MEJICO.

Continuacion de los documentos oficiales relativos á la cuestion con el Gobierno Francés.

LEGACION DE FRANCIA EN MEJICO.

Méjico, Abril 13 de 1837.

El Sr. Contra-Almirante de Lebretonniére, ademas de la mision que le habia confiado el Ministerio de Marina de Francia, y que acaba de concluirse, tiene instrucciones para dirigir á Brest, inmediatamente despues de su vuelta á Vera-Cruz, uno de los bergantines de su escuadra con pliegos suyos y de la legacion de S. M.; y esta, segun las instrucciones que ella misma ha recibido, debe reclamar de nuevo del Gobierno supremo respuestas mas positivas y mas favorables que las que se le han dado hasta aquí sobre los diferentes negocios en litigio entre los dos paises. El infraescrito Ministro Plenipotenciario de Francia, insiste pues con el Sr. Monasterio, Secretario General encargado del despacho de Relaciones Exteriores

1.° En que las declaraciones de 1827 sean reconocidas como en pleno vigor y formando la base de las reclamaciones entre la Francia y Méjico, hasta que sean anuladas en la forma y tiempo que ellas indican ó hasta que sean reemplazadas por un tratado definitivo.

2.° En q' este tratado definitivo se concluya lo mas pronto posible; y el infraescrito tiene el honor de hacer saber hoy mismo al Sr. Plenipotenciario de la República Encargado de negociar con él el único proyecto de tratado que la legacion de Francia se cree autorizada á firmar.

3.° En que no solo á consecuencia de los mutuos compromisos diplomáticos, sino tambien de las infracciones de los principios generales de equidad y del derecho de gentes que han señalado aquí siempre la recepcion y colectacion de los préstamos forzosos, queden los franceses, de aquí en adelante, exentos de toda especie de impuestos, y les sean reembolzados los que se les ha obligado á pagar.

4.° En que se reparen por el Gobierno los despojos y todos los actos de violencia cometidos contra los franceses durante el curso de las guerras y demas turbulencias civiles, saqueos del parian, de la ciudad de Oajaca, de la casa del Sr. Gallix, &c , &c. En breve hará diez años que el Congreso se ocupa del primero de estos negocios, y todavia no ha decidido nada sobre él.

5.° En que los daños causados por las infracciones de las leyes, y los actos arbitrarios de las autoridades secundarias sean reparados igualmente por el Gobierno Supremo. Reclamaciones de los Sres. Le-Dos, Rives, Cabanillas, Gallix, &c. &c. Al último de estos franceses se le piden piezas justificativas imposibles de conseguir, y sin cesar se le presentan nuevas dificultades para obtener aun aquellas cuya produccion pareceria mas fácil, hallándose en consecuencia amenazado de esperar eternamente una indemnizacion que le es debida hace ya tres años.

6.° En que los asesinos de los franceses de Atencingo en 1833 reciban por fin el castigo debido á su crímen; puesto que los errores de jurisdiccion, la necesidad de volver á empezar los procedimientos, las enfermedades de los Jueces, la dificultad de asegurar á los culpables, ya sea que se les arreste por la primera vez, ó que se les persiga cuando se han escapado de la prision, &c., en una palabra, todas las razones que se han producido hasta hoy para explicar los retardos de la conclusion del proceso, podrian reproducirse todavia por mucho tiempo del mismo modo que han subsistido ya cerca de cuatro años.

7.° En que los asesinos judiciales de los franceses fusilados en Tampico hace quince meses, sean castigados con todo el rigor de las leyes, si es decididamente imposible hacer sobre su conducta las reclamaciones favorables, solicitadas varias veces por el infraescrito, y últimamente en 29 de Setiembre de 1838, de órden expresa del Gobierno del Rey.

8.° En fin, en que todas las reclamaciones menos graves pero no menos justas que ha presentado hace algunos años la legacion de Francia al Ministerio Mejicano, no se rechacen, ya sean por un silencio mas ó menos inmediato, ya por promesas sin efecto. Los numerosos asuntos cuya sola indicacion general y sumaria acaba de presentar el infraescrito, han sido por mucho tiempo objeto de explicaciones bastantes profundizadas entre el Ministerio Mejicano y la Legacion de Francia para que sea muy fácil al Señor O. Monasterio explicar igualmente de una manera general y sumaria las intenciones difinitivas de su Gobierno en el particular. Si se admite en efecto que puede haber lugar á discutir y verificar aun los detalles de algunos de estos negocios, es cierto al menos que en cuanto á los principios que deben determinar la solucion de cada uno de ellos como tesis general, la discusion está agotada, y las opiniones de ambos Gobiernos deben haberse fijado; el infraescrito puede á lo menos responder de la fijeza de las del Gobierno del Rey. Así es que ya no se trata mas que de averiguar: si el desacuerdo que se ha manifestado entre las dos partes sobre algunos puntos, subsiste todavia, ó si ha cesado, y eso es lo que el infraescrito suplica al Señor O. Monasterio tenga á bien decirle. Mientras mas reflexiona el infraescrito por otra parte en la proposicion reciente del Gobierno Supremo al de S. M., de nombrar Plenipotenciarios especiales para la discusion de la mayor parte de los negocios contenciosos, cuya indicacion precede, y de recurrir al arbitraje de un Gobierno tercero en el caso disenso entre estos Plenipo enciarios, mas se cree en la necesidad de manifestar su parecer sobre esta proposicion con toda la franqueza compatible con los usos recibidos.

El infraescrito comprenderia facilmente que el Gobierno supremo, despues de haber declarado que está de acuerdo con el del Rey sobre las cuestiones de principios que han de resolverse, propusiese el nombramiento de Plenipotenciarios especiales para aplicar las soluciones en que se hubiera convenido, al detall de cada uno de los negocios en litigio, para verificar las cuentas de los reclamantes &c. &c., sin perjuicio por otra parte de hacer decidir por un árbitro aquellas de estas últimas operaciones sobre las que no estuviesen de acuerdo los plenipotenciarios.

Comprenderia tambien perfectamente el infraescrito, que el Gobierno supremo, declarando no poder participar de la opinion del de S. M. sobre las cuestiones de principios, propusiese inmediatamente el arbitrage de un tercer Gobierno.

Podria en efecto entonces haber materia para un examen del Consejo del Rey sobre estas dos diferentes combinaciones: mas el proponer volver á comenzar las negociaciones que han durado algunos años, y sobre las cuales las dos partes, lejos de haberse llegado á entender, han manifestado mucho tiempo opiniones diametralmente opuestas; cuando ademas ningun cambio en la situacion de ambas partes ha podido dar lugar para preveer una mutacion en sus doctrinas; cuando, enfin, ni aun se espera un cambio de plenipotenciarios, puesto que el supremo Gobierno ha tenido la bondad de decir que veria con placer al infraescrito encargado de nuevas negociaciones.... Es una combinacion cuyo motivo y objeto es absolutamente imposible de explicarse. El Sr. O. Monasterio asegura que no es *evasiva*; y el infraescrito no tenia necesidad de esta seguridad, para estar persuadido de las intenciones contrarias del Gobierno Mejicano. Pero no es menos cierto que el adoptar semejante combinacion, no podria tener otros resultados que la anulacion de un trabajo de muchos años, y la pérdida de un tiempo precioso para el restablecimiento, sobre un pié de armonía perfecta, de las relaciones entre los dos paises.

Sea como fuere, las instrucciones del infraescrito, por otra parte, no le han permitido ver en la proposicion de las nuevas negociaciones, un motivo para interrumpir por sí las que estaban entabladas, y espera que el Sr. O. Monasterio tampoco vea una razon para no responder á los reclamos anteriores del infraescrito con tanta claridad y franqueza como se han expuesto.

El bergantin de la escuadra francesa que debe llevar á la Francia los pliegos del Sr. Almirante de Labrotonniére se hará á la vela el 1.° de Mayo. El infraescrito le dirigirá pues por el correo que salga de Méjico el 27 del mes actual una copia de la presente nota para el Gobierno del Rey. Tendrá mucha satisfaccion en adjuntar una respuesta favorable á ella del Sr. O. Monasterio.—Tiene el honor de renovar las seguridades de su consideracion mas distinguida—(Firmado.)—*Baron Deffaudis.*

En nota dirigida por el Ministerio del exterior á S. E. el Sr. Baron Deffaudis, con fecha 14 de Marzo de 1837 se hizo la proposicion del arbitrage en estos términos.

Tengo el honor de anunciar al Sr. Baron Deffaudis, que el Presidente de la República esta pronto y conviene desde ahora en que se nombre un compromisario por cada Gobierno, que reunidos en el parage que la Francia designe con plenos poderes al efecto, examinen cuantas reclamaciones están pendientes de una y otra parte, y fallen definitivamente sobre aquellas en que se pongan de acuerdo, solicitando de antemano el arbitraje de otra potencia, amiga igualmente de las dos, para que esta decida en todos los casos en que los compromisarios disientan.

Méjico propone desde luego para este arbitraje á la Inglaterra, aunque aceptará sin dificultad cualquiera otra potencia que le ind que la Francia, de iguales circunstancias.

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 671. **Cuenta de la Tesorería General del Sábado 26 de Enero de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	Fdos públicos del Gb. en el Crédito Público	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 25	600,240 4	41 3¾	86,045 1	169,741 4	703,136 2¾	6,000,000	237,000	4,429,700	1,681,522 3¼
SALIDA.									
Lista civil de Enero.									
Asesoria y escribania de Gobierno	1,280								
Servidumbre de la Casa de Gobierno	104								
Ministerio de Gobierno	2,352 1								
Archivo	316 5								
Cámara de Justicia	8,359 5								
Jueces de Primera Instancia y de Paz de Ciudad	5,041 3¼								
Tribunal de Comercio	175								
Idem de Medicina	109 6								
Defensuria General	591 5								
Curia Eclesiástica	2,293 3								
Capellanias, Curatos, Templos y establecimientos piadosos	5,402 4								
Sacerdotes secularizados	1,249 3								
Betlemitas exclaustrados	391 3								
Senado del Clero	2,479								
Policia de Ciudad	13,038 3¼								
Idem de campaña	9,206 5½								
Biblioteca	383 2								
Departamento Topográfico	1,389 5								
Empleados en la H. Sala de Representantes	1,418								
Idem del Crédito Público	1,429 6								
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,916 4								
Administracion de Correos	1,424 7								
Ministerio de Hacienda	1,163 4								
Contaduria General y Comisaria de Guerra	4,316 4								
Tesoreria General	1,310 4								
Colecturia General	8,802 1								
Resguardo	10,205								
Administracion de Papel Sellado	966 5								
Varios sueldos de individuos en comision, asignaciones eventuales y alquileros de casas	18,561 7								
Empleados en el Museo	216 5								
Idem juvilados	4,056								
Idem de la extinguida Comisaria de Marina	1,528 4								
Pensiones de hacienda y dotes	4,114 3								
Monte-pio del Ministerio	3,178 4								
Al Exmo. Gobierno de Santa-Fé por equivalente de 2,000 pesos metálicos acordados por el tratado	24,941 1								
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos	9,005 2								
Idem cerca de los Estados de Chile y Ecuador	7,728 7								
Idem cerca del Imperio del Brasil	9,385 1								
Idem cerca de S. M. B	4,968 6								
Equivalente de asignaciones en metálico	1,800								
Subsistencia de los PP. de la Compañia de Jesus	800								
A D. Estevan Hallet y Ca. por impresiones	3,834								
A D. Pedro Ponce por idem	168								
Capataz y peones al cuidado de los cueros pertenecientes al Estado	473 2								
Al Comisario cajero de Policia por haberes de algunos Comisarios de campaña, á quienes se adeudaban meses en el año anterior	1,770								
Existencia que queda hoy	424,243 ½	41 3¾	86,945 1	169,741 1	703,136 2¾	6,000,000	237,000	4,429,700	1,681,522 3¼
	600,240 4	41 3¾	86,945 1	169 741 4	703,136 2¾	6,000,000	237,000	4,429,700	1,681,522 3¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 672 **Cuenta de la Receptoría General del Sábado 26 de Enero de 1839.**

DEBE.		moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer.	de comisos	" " "	55				
	del Estado	225,121 2¼	26 2½	" " " "	8,620	146,431 7½	101,573 ½
Entrada		204 3					
Salida		" " "					
Puerto		1 2					
Contribucion		" " "					
Enfiteusis		206 4					206 4
		225,623 3¼	81 2¼	" " " "	8,620	146,431 7½	101,869 4¼

HABER.		moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General		" " " "	" " "				
Al Crédito Público		224,599 7¼					
Devoluciones		" " " "	" " "	" " " "	" " " "	704 1	
Existencia.	de comisos	" " " "	55				
	del Estado.	1,023 4¼	26 2½	" " " "	8,620	145,727 6¼	101,869 4¼
		225,623 3¼	81 2¼	" " " "	8,620	146,431 7½	101,869 4¼

Vo. Bo.—BERNAL.

Buenos Aires, Enero 26 de 1839.

ALBARRAZIN.

Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO

AVISOS NUEVOS.

M. Jeráme Mathieu
Custo Génes, Italia.

EL dueño de la carta con este rótulo, se servirá recogerla de la Sala de Comercio, No. 59, calle del 25 de Mayo, pues que no pueden remitirse cartas para Italia por los paquetes de S. M. B., á no ser que vayan bajo cubierto á algun individuo en el Reino Unido, Francia, Bélgica, Holanda, Hamburgo, Lubeck ó Bremen. c28 3°

¡VIVA LA FEDERACION!

EL habilitado de viudas hace saber á las pensionistas de hacienda y ministerio, que tiene en su poder el hacer del mes del presente Enero, por lo que podrán ocurrir hoi Lunes 28, calle de Cangalio.

Ramirez.

Aviso á los vigilantes.

Se ha huido una negrita alta, delgada, de 15 á 16 años, cara bonita: lleva un vestido de zaraza amarillo y un chal colorado viejo. El que la entregue ó dé noticias ciertas de su paradero, será graticado en la calle de la Victoria No. 156. c23 1p.

¡VIVA LA FEDERACION!

HA dispuesto el Tribunal de Comercio por segunda vez, se convoque y cite á los acreedores del concursado D. Juan José Gonzalez para el dia 4 del corriente Febrero á junta general en el salon de su despacho á las 11 de la mañana, y la presidirá el Sr. Teniente de Cónsul primero D. Ignacio de las Carreras: encargándose la concurrencia de ellos en vista de la de dos que solamente asistieron á la primera junta que no tubo lugar por esta falta. Segun lo resuelto por este Tribunal se avisa por carteles y en los periodicos para su mas puntual cumplimiento. Buenos Ayres, Enero 25 de 1839.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado. c28 3p

Interesante.

Se alquila una casa de altos con 9 piezas, y todo lo preciso para familia decente. Frente á la Catedral No. 40, ocurran á tratar calle de Federacion No. 81. c28 3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de la Reconq. No. 167.

El Martes 29 del corriente, á las 11 en punto, se han de rematar en publico remate, sin limitacion de precios, por órden judicial, varios articulos, restos de merceria pertenecientes á D. Antonio Gomez de Castro, los cuales se manifestarán a la hora del remate.

AVISOS.

! ATENCION---- -ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy dobles y finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Prunelas pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fleco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merinos de mucho gusto á 30 ps.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finisimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.

e24

¡ VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 30, y 31 del corriente y 1.° del entrante mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate en la última, de una casa de la propiedad de D. Miguel Terrada, sita en la calle del Cerrito, pasado el número 162, y su terreno se compone de 19¼ varas de frente al Este, y 50 varas 7 pulgadas de fonde al Oeste, tasada en la suma de 11,251 pesos 1 real moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina hoy al cargo del que firma.—Buenos Aires, Enero 24 de 1839.

e26 3p. IZARRUALDE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Tesoreria General.

Empréstito voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Diciembre último, por la diferencia entre el 1p. % mensual sobre las cantidades prestadas y la renta del 6p. % anual sobre los fondos recibidos, se servirán ocurrir á esta Oficina á recibirlo. e16 8*

Cerveza de Europa.

HAy algúnos canastos, de superior calidad; calle del Restaurador Rosas núm. 124. d14 tfs

---

Permuta de ganado

SE entregan mil quinientas cabezas de ganado al cortar de un rodeo al Norte de la provincia para recibir igual número al Sud. Para arreglar el negocio, puede ocurrir la persona, que viere convenirle á la calle de Cuyo No. 28.

e9 15p.

Burra.

Se desea comprar una burra con leche. El que tuviese una para vender ocurra á la calle de la Paz altos No. 30.

e8 3*

¡ VIVA LA FEDERACION !

POR nueva disposicion del Tribunal de Comercio, se vende en pública subasta una casa cita en los corrales de la Recoleta perteneciente á D. Juan Oballe y valuada en veinte y seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos, para la que, por segunda vez, se señalan los dias 29, 30 y 31 del corriente á las puertas principales del Tribunal de Comercio, y se hace para el pago convenido con sus acreedores en acta verbal celebrada ante el mismo el 28 de Mayo del año próximo pasado. Los interesados en su compra ocurrirán á la oficina del escribano que firma en donde se impondrán de su tazacion.

Buenos Ayres, Enero 24 de 1839.

Antonio Fausto Gomez.

Escribano primero del Consulado.

e24 7p

Se alquila

LA casa quinta de la chacra de Santa Catalina distante 5 leguas del pueblo, tiene muchas comodidades y se dará por un alquiler muy moderado. Vease en la calle de Maypú núm. 45.

e10 tfc

OJO

A las Sanguijuelas de Europa muy baratas.

En la calle de Cuyo núm. 106 se ha recibido una partida de muy superior calidad, por lo grande y prontas en prender, hay de todos tamaños á gusto del comprador, se venden por mayor y menor, y se aplican á precios muy moderados. Los Sres. que gusten aprovecharse de esta oportunidad, encontrarán con quien tratar. En dicha casa se encontrará un profesor que sangre, y ponga ventosas, fuentes y causticos; todo á precios equitativos frente á la esquina de cañas se encontrará una muestra de sangrador.

JOSE CASANOVAS.

e16 15p

Se Rifa,

UNA casita de madera toda amueblada, de 3 pies de frente y 2½ de fondo, con altos y de azotea, con su mirador circular; igualmente un chal de punto blanco; todo avaluado en 650 pesos. Los que se interesen en ella la podrán ver en el almacen de muebles al lado de esta imprenta, donde podràn inscribir sus nombres, pagando 5 pesos. e22 1.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡Mueran los Unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma, los haberes de Noviembre y Diciembre, los Sres. Jubilados ocurrirán á percibirlo á la Contaduria General, desde las ocho hasta las diez, horas designadas para efectuar el pago.

Montcagudo.

Baratillo.

CERVEZA blanca inglesa á un peso la botella, entregando la botella vacía No. 46 calle de Cangallo, en frente del Teatro Argentino.

e25 3p

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.

d26 15c.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuerpo de inválidos.

HABIENDO pagado el Superior Gobierno los haberes de Octubre, Noviembre y Diciembre de, espresado cuerpo concurrirán á recibirlos en la forma acostumbrada los Sres. (?) y oficiales desde el lunes 14 del corriente, y la tropa desde el Viernes 18 del mismo mes. e12

CACERES.

ON SALE

CALLE DE LA PIEDAD, No. 140.

OLD bottled Madeira Wine, in cases of three dozens each.

e15 1mc.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Policía.

EL Comisario Cajero Pagador, avisa haber sacado los haberes de las Comisarias de Campaña, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, para que concurran los apoderados de los Jueces de Paz á recibir dichos haberes. Buenos Ayres, Enero 11 de 1839.

Pedro Romero.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

CONSECUENTE á órden Superior, el tenedor del Billete de Tesorería No. 2,164, de 4,000 pesos, deberá presentarle en esta Oficina dentro del perentorio término de diez dias, contados desde esta fecha; con prevencion de que no será de abono, no ojecutándolo en dicho plazo. Enero 15 de 1839.

e16 8*

TERRENO PARA COMPRAR

ó

Arrendar á plazo largo.

SE necesitan dos á seis leguas cuadradas de terreno propio para cria de ganado lanar y vacuno, y que no diste mas de cincuenta á sesenta leguas del pueblo; ocurrase á casa de D. Francisco del Sar al lado del Banco. calle de la Catedral. 19 tfc

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

POR auto del Tribunal de Comercio, se cita y emplaza por segunda vez á todos los acreedores del concurso de D. Juan Ovalle que se ha presentado pidiendo prórroga del término concedido para la venta de sus bienes y realizacion de su primera oferta. La reunion es en el salon del despacho del Tribunal el dia 28 del corriente á las 11 de la mañana, y la presidirá el Sr. Teniente Cónsul primero D. Ignacio de las Carreras. Lo que se avisa y publica para que llegue á noticias de todos los interesados. Buenos Ayres, Enero 24 de 1839.

Antonio Fausto Gomez.

Escribano primero del Consulado.

e24 4p

Drama histórico,

MACIAS

Ó EL

DONCEL DE VILLENA.

LOS Sres. subscriptores pueden pasar á recoger sus correspondientes ejemplares à la Libreria de Isac, calle de Potosí No. 39. En la misma se hallarán de venta algunos ejemplares que han quedado fuera de subscripcion.

e25 6p

Aviso.

SEMILLA de cebolla del pais de superior calidad blanca, y colorada hay de venta en la calle de Belgrano frente á la puente del difunto Liniers en la quinta grande, su dueño D. Lorenzo Basso, y la dará á prueba que si no nace á los seis dias de comprada se devolverá el dinero.

e25 8p

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Aviso.

LAS familias ó individuos que quieran desmotar lana pueden ocurrir á la casa num 154 calle de Potosí.

e8 tfe

D. Benito Ramirez

OFrece á este respetable público servido con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes, despues de haber hecho lo que queda escrito dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

¡ Viva la Federacion !

Departamento de Policía.

EL Comisario Cajero pagador avisa haber sacado los haberes de las Comisarias de campaña correspondiente á los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año proximo pasado para que concurran los apoderados desde el dia de mañana.—Buenos Aires, Enero 7 de 1839.

Pedro Romero.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Universidad.

LAS Aulas de este Establecimiento deben abrirse el 1.° del entrante Febrero, y el infrascrito Pro-Secretario y Vedel General lo avisa á los alumnos que las componen para que concurran á la Secretaria desde el 21 del corriente á recibir sus matriculas, de 8 á 10 de la mañana.

José María Reybaud.

Cocinera,

SE necesita una, en la calle del Restaurador Rosas No. 124. Es escusado presentarse no trayendo buenos informes. e23 tfs.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Administrador

GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este articulo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros.

e23

Atencion.

SE venden dos casas la una en la calle de Venezuela No. 63 y la otra en la calle del Restaurador Rosas No. 138. En la calle del Perú (antes Florida) No. 172 se encontrará con quien tratar.

e25 3p

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Se solicita

COMPRAR algunos moldes para fabricar marquetas de sebo de 9 arrobas para arriba sean de oja de lata ò de madera, el que quiera venderlas puede ocurrir á esta imprenta ó al No. 61 calle de Corrientes á dar las señas para ir el comprador.

e26 4p

A LAS

Almas compasivas por la humanidad aflijida

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas à la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discipulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del supicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds., este humilde servidor———*Remigio Lomez.*

e21 tfg.

A los corazones

compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

e3 1mg

ESQUELAS

DE

FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

¡ O J O !

EN el almacen calle de la Federacion No. 211, hay de venta á precios sumamente acomodados los articulos siguientes que acaban de recibirse:—

Tercio-pelo frances superior,
Tabaco en rollos de primera clase nuevo,
Naipes finos y ordinarios,
Semilla de lino, alpiste y comino nuevos,
Esencias superiores de todas clases,
Pex-palo y anchovas nuevas,
Azul legítimo de Prusia,
Hilo acarreto y piolas,
Flores de plata y otros labores,

d28 1me

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

A los Militares.

RELAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.